

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Carreteras.

Segun me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, ha quedado abierta al tránsito público la seccion comprendida entre el Puente de las Quintanillas y Villanueva de Argaño de la carretera de esta Capital á Melgar de Fernamental.

Lo que he dispuesto insertar en este Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 3 de Abril de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
ELADIO LEZAMA.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 9 del actual á las 12 de su mañana se dará cuenta de un expediente gubernativo formado en Villalmanzo contra José Santillan por considerarle defraudador del impuesto establecido sobre el vino, habiendo apelado el José del fallo recaído.

Asimismo se dará cuenta de una reclamacion de D. Juan Sopena, Alcalde de Gumiel de Mercado, contra el acuerdo en que el Ayuntamiento ha desestimado su renuncia de dicho cargo.

Tambien se dará cuenta de otra de D. Nicanor Medrano en queja de que

el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra le ha negado la cédula de empadronamiento.

Asi bien se dará cuenta de otra reclamacion de D. Sebastian Sancho y D. Antonio Borreguero, contra el acuerdo en que el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha desestimado su pretension referente á que se reparta entre todos los farmacéuticos de dicha villa el importe de medicinas para los pobres.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento de lo determinado por el art. 64 de la ley provincial.

Burgos 3 de Abril de 1873.

EL VICEPRESIDENTE,  
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

COMISION PROVINCIAL.

Habiendo acordado la Comision provincial proveer una plaza de Peon caminero que resulta vacante en el camino vecinal de Burgos á Arroyal, ha dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, para que los aspirantes á la misma puedan presentar sus solicitudes en los quince dias siguientes á la publicacion de este anuncio, acompañando los documentos que acrediten reunir las circunstancias que prescribe el art. 5.º del Reglamento orgánico de Peones camineros de las carreteras y caminos provinciales, que son tener de 20 á 40 años de edad, ser licenciados del Ejército, ejercer el oficio de labrador ú otro análogo, y certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo donde residan.

Burgos 31 de Marzo de 1873.

EL VICEPRESIDENTE,  
CAYETANO LERENA BUSTILLO.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872-73.

MES DE ABRIL DE 1873.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo		Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	Diputacion provincial.....	3126,54
"	"	2.º	Depositaria.....	208,33
"	"	3.º	Junta de Agricultura, Monumentos y Estadística....	1000
"	"	4.º	Sueldo y gastos de viaje del Arquitecto provincial...	250
"	2.º	1.º	Gastos de quintas.....	375
"	"	2.º	Bagajes.....	6000
"	"	3.º	Imprenta provincial.....	2500
"	"	5.º	Calamidades.....	1000
"	3.º	1.º	Conservacion de caminos.....	16000
"	4.º	1.º	Obligaciones provinciales é intereses.....	10185
"	5.º	1.º	Junta de primera enseñanza.....	83,33
"	"	2.º	Instituto provincial.....	10000
"	"	3.º	Escuela Normal.....	690
"	"	4.º	Inspeccion de 1.ª enseñanza.....	400
"	"	5.º	Academia de dibujo.....	540
"	"	"	Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	4600
"	"	6.º	Biblioteca provincial.....	300
"	"	7.º	Museo provincial.....	250
"	6.º	1.º	Estancias de dementes pobres.....	2000
"	"	3.º	Casa-hospicio provincial.....	40000
"	8.º	Unico.	Imprevistos.....	1000
2.ª	2.º	2.º	Direccion de caminos.....	2500
"	"	"	Obras de carreteras.....	30000
"	"	"	Expropiaciones.....	10000
"	4.º	Unico.	Otros gastos.....	1763
<b>Total.....</b>				<b>144771,20</b>

Burgos 29 de Marzo de 1873.—El Contador, Leon Villen.

29 de Marzo de 1873.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion y que se publique en el Boletin oficial de la provincia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

D. PEDRO APARICIO Y ESCRIBANO, Capitan del Batallon de Reserva de Burgos núm. 4, y Juez Fiscal militar de esta plaza,

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Leon Saez Manero, á Ciriaco Abad García, naturales de Quintanatoranco, á José Ruiz Barriomiron, natural de Villanueva la Sombria, y á Juan Martinez, natural de la Vid de Bureba, para que dentro del término de nueve dias, á contar

del de la fecha, se presenten en la calle de San Juan núm. 57, piso 3.º, derecha, á responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les sigue en esta Fiscalia por el delito de rebellion carlista, apercibiéndoles de que si no comparecen dentro del término señalado se seguirá la causa y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Pedro Aparicio y Escribano.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Fidel de la Serna, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Burgos,

Doy fe: que en el expediente ejecutivo de que se hará mérito y que se tramita en dicho Juzgado por mi testimonio, se halla un edicto que á la letra dice:

Edicto original.—D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que por auto de veintisiete del actual, dictado en la demanda ejecutiva que se sigue en este Juzgado á instancia de la Junta Directiva de la sociedad de Artesanos y Montepío de esta capital contra Manuel Marin Renuncio y otros, vecino que fue de Villalon Quejar sobre pago de reales, he acordado la venta en público remate de los bienes embargados á la testamentaria de Pablo Marin, señalando para ello el dia veintidos de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado.

#### Fincas que se enagenan.

Una casa sita en Villalon Quejar, calle de las Quintanillas, señalada con el número siete antiguo y en la actualidad sin él, consta de patio y cobertizo, lindante por norte la referida calle, sur tierra del Conde de Velarde y terreno público, oriente casa de los herederos de Valentin Prieto, oeste huerto de los herederos de Angel Prieto, tiene piso bajo, alto y buen desvan, tasada en mil ciento ochenta y ocho pesetas.

Un huerto con su pozo de agua constante, con cuatro árboles regulares de la clase de ciruelo, cercado de piedra á mampostería, revocado de cal, en buen estado, situado al occidente del pueblo, linda norte camino de las Quintanillas, sur tierra del Conde de Velarde, oriente huerto de Enrique Alonso, poniente tierra de Juan Vivar, su cabida un celemin, ó sea una área treinta y seis centiáreas, primera calidad, en ciento setenta y una pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Burgos á veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

El edicto inserto coresponde exáctamente con su original, á que me refiero; y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en cumplimiento de lo prevenido.

Burgos veintiocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Fidel de la Serna.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Victorino Luna Gonzalez, Juez de primera instancia de Burgos y su partido,

Hago saber: que por consecuencia de los autos de concurso necesario, á bienes de Esteban Ibeas, vecino que fue de Celada de la Torre, y para hacer pago á sus hijos menores de su preferente crédito, se realizó la subasta pública de los bienes concursados en su mayor parte el quince del corriente, pero quedaron sin vender dos carros y una tierra, que han sido retasados y habrán de subastarse de nuevo y son los siguientes:

1.º Un carro pintado de azul, con sus tablones, en buen uso aun cuando tiene la viga empalmada, retasado en 125 pesetas.

2.º Otro id. sin tablones, mas inferior en 75.

3.º Y una tierra en Rioseras al pago de la Serna, de cabida de siete fanegas próximamente, cercada de piedra, que surca por solano camino de Robledo, y demás aires cañada, tasada antes en 5.500 pesetas y retasada hoy en 2.500.

Total 2.700

El remate tendrá lugar el dia diez y nueve de Abril próximo á las 12 de su mañana en los estrados de este Tribunal; y como que hay menores interesados, no se admitirá postura que no cubra la tasacion. Lo que se hace público por medio del presente edicto por si alguna persona quiere interesarse en la subasta.

Dado en Burgos á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—P. S. M., Bonifacio Gutierrez.—V.º B.º Victorino Luna.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que por providencia de este dia he acordado la venta en público remate de las fincas embargadas á Leon Orcajo y Velez, vecino del pueblo de Riocerezo, para pago de la

indemnizacion y costas que le fueron impuestas en la causa criminal sobre homicidio, señalando para ello el dia diez y ocho de Abril próximo á las once de su mañana en este Juzgado.

#### Fincas que se enagenan sitas en Riocerezo.

Una casa y un pajar contiguo á la misma, en la calle de Santa Maria, número cuatro, surca norte casa de herederos de Victor Martinez y demás notorios, en 170 pesetas.

Una tierra al pago de las coloradas, de cuatro celemines de tercera, surca oriente otra de Alejandro Gonzalez, poniente egidos concegiles y demás notorios en 25 pesetas.

Total 195.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores.

Dado en Burgos á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—Por mandado de S. Sria., Francisco Paula Alonso.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de la Nacion D. Victorino Luna Gonzalez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

A los que el presente vieren hago saber: que en este Juzgado y por testimonio del actuario que refrenda se ha incoado demanda civil ordinaria por el Procurador D. Francisco Aparicio Mendoza en nombre del Sr. D. Julian Gonzalez Gomez, Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, de la representacion de D. Quiliano Lerena, fallecido, D. Policarpo Casado y Lostau, D. Hilarion Lopez Carranza, Don Pascual Escudero y Sainz, D. Roque Iglesias Nadal, D. Timoteo Arnaiz y Vicente, D. Eugenio Albarellos Saenz de Tejada, D. José Arroyo Revuelta, D. Miguel Morena y Barrio, D. Baldomero Martinez de Velasco, D. Tomás Gimenez Montañana, D. Angel Aparicio y Redondo, y D. José Maria Inigo de Angulo y Miera, vecinos de esta Ciudad, contra D. Agustin Santos Piñuela, y otros varios hasta el número de doscientos seis, socios de la Plaza de Toros de esta Ciudad, sobre reintegro de las cantidades satisfechas por aquellos, en nombre de dicha Sociedad, en la cual se ha solicitado y estimado en providencia de este dia se citen y emplacen por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta Capital, insertándose además en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta

de Madrid, á D. Tomás Ortega, D. Pedro García, D. Romualdo Cuñado, Don Remigio Diez, D. Claudio Rodrigo y D. Manuel Ibeas, por ignorarse el paradero del primero, y haber fallecido los demás, y no saber cuales sean sus herederos, para que en el término de nueve dias improrogables comparezcan á contestar indicada demanda, ya por si ó como herederos de los sujetos referidos, cuya providencia es del tenor siguiente.

Providencia.—Burgos veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y tres: como se solicita. Así lo acuerda y rubrica el Sr. Juez. Doy fe.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Santiago Munguira.

Lo relacionado é inserto es conforme con los autos de su razon, á que el infrascripto escribano se remite y da fe. Y á fin de que pueda comparecer el interesado, y por fallecimiento de los demás sus herederos, en el término preciso de nueve dias, expido el presente; y no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—P. M. de S. Sria., Santiago Munguira.—V.º B.º—El Juez, Victorino Luna.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de la Nacion, D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

A las Autoridades así civiles como militares y Policía judicial de esta provincia hago saber: que en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por tentativa de robo de una yegua á Ciriaco Saldaña Santos, vecino de Tardajos, sobre las ocho de la noche del dia nueve del actual, he acordado la captura del sujeto cuyas señas son las siguientes: edad de treinta á treinta y cuatro años, estatura regular, color moreno, con toda la barba, boina encarnada, capote ó esclavina azul, usa revolver y espada. A cuyo sujeto caso de ser habido se le capturará y pondrá á disposicion de este Juzgado. Y para que tenga efecto se expide esta requisitoria, la cual se publicará en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Burgos á veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Victorino Luna.—Por mandado de S. Sria., Fidel de la Serna.

este de B. cia, mien últim

N.º

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73

AUDIENCIA DEL DISTRITO DE BURGOS.

PROVINCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados, formada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Distrito para los partidos que se expresan á continuacion, en la provincia de Burgos, en vista de las segundas remitidas por los Jueces de primera instancia, conforme á lo que dispone el art. 692 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal combinado con la regla 6.ª del decreto de 22 de Diciembre último. —(Continuacion.)

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	CAPACIDADES.	VECINDAD.
1	D. Antonio Ervite.....	Farmacéutico.	Miranda.
2	Anastasio Quintano.....	Agrimensor.	id.
3	Dionisio Saez Diez.....	Abogado.	id.
4	Manuel Valdivielso.....	Médico.	id.
5	Manuel Fortea.....	Veterinario.	id.
6	Marcelino Fortea.....	id.	id.
7	Rafaél Arbest.....	Ayud. de obras.	id.
8	Tiburcio Gonzalez.....	Abogado.	id.
9	Marcelino Anuncibay.....	Farmacéutico.	La Puebla de Arganzon
10	Bonifacio Guinea.....	Veterinario.	id.
11	Francisco Truchuela.....	Cura párroco.	id.
12	Felipe Arenas.....	Notario.	Pancorbo.
13	Agustin Perez.....	Veterinario.	id.
14	Miguel Martinez.....	Albeitar.	id.
15	Felipe Perez.....	id.	id.
16	Angel España.....	id.	id.
17	Pedro Martinez.....	Prosbítero.	id.
18	Damian Ortiz.....	Catedrático.	id.
19	Casimiro Perez.....	Notario.	Treviño.
20	Leon Perez.....	Farmacéutico.	id.
21	Antonio Zaldivar.....	Veterinario.	id.
22	Francisco Vallejo.....	id.	id.
23	Matias Cano.....	Cura párroco.	Valluércanes.
24	Teodoro García.....	id.	id.
25	Pedro Argaiz.....	Médico.	id.
26	Rafaél de Pablo.....	Veterinario.	id.
27	Andrés Sojo.....	Cabeza de familia	Miranda.
28	Anastasio García.....	id.	id.
29	Alejandro Espiga.....	id.	id.
30	Atanasio Ortiz.....	id.	id.
31	Agustin Nieves.....	id.	id.
32	Antonio Villareal.....	id.	id.
33	Bartolomé Saez.....	id.	id.
34	Casimiro Arbaizar.....	id.	id.
35	Florencio Moreno.....	id.	id.
36	Felix Ramila.....	id.	id.
37	Isidro Santiago.....	id.	id.
38	Juan Gomez Ortiz.....	id.	id.
39	José Ortiz Zárate.....	id.	id.
40	Julian Puente.....	id.	id.
41	Justo Martinez.....	id.	id.
42	Leonardo Enciso.....	id.	id.
43	Manuel Goya.....	id.	id.
44	Ricardo Molinilla.....	id.	id.
45	Simon Guinea.....	id.	id.
46	Venancio Conde.....	id.	id.
47	Vicente Santa Maria.....	id.	id.
48	Valentin Cillero.....	id.	id.
49	Leon Sobron.....	id.	Ayuelas.
50	Claudio Pereda.....	id.	id.
51	Juan de la Vega.....	id.	id.
52	Jacinto Barron.....	id.	id.
53	Martin Sabando.....	id.	id.
54	Modesto Frias.....	id.	Ameyugo.
55	Juan García Paredes.....	id.	id.
56	Pedro Frias y Frias.....	id.	id.
57	Damian Lopez.....	id.	id.
58	Lorenzo Artiguez.....	id.	Bozoo.
59	Gregorio Lopez.....	id.	id.
60	Fvaristo Moriana.....	id.	Encío.
61	Zacarias Fontecha.....	id.	id.
62	Felipe Ayala.....	id.	La Puebla de Arganzon
63	Marcial Lopez.....	id.	id.
64	Pedro Villapua.....	id.	id.
65	Angel Segura.....	id.	id.
66	Marcelino Ayala.....	id.	id.
67	Telesforo Mendoza.....	id.	id.
68	Julian Salazar.....	id.	id.
69	Pedro Lupidana.....	id.	id.
70	Felipe Ruiz.....	id.	Miraveche.
71	Romualdo Ortiz.....	id.	id.
72	Justo Oribe.....	id.	Pancorbo.
73	Alejandro Pascual.....	id.	id.

74	Manuel Salgado.....	id.	id.
75	Santiago Morquecho.....	id.	id.
76	Indalecio Matilla.....	id.	id.
77	Hipólito Aguilar.....	id.	id.
78	Juan Foncea.....	id.	id.
79	Tomás Ortiz.....	id.	id.
80	Eusebio Delica Foncea.....	id.	id.
81	Francisco Barona.....	id.	id.
82	Galo Quintana.....	id.	id.
83	Julian Varona.....	id.	id.
84	Romualdo Sobron.....	id.	id.
85	Eustaquio Martinez.....	id.	id.
86	Fermin Varona.....	id.	id.
87	Gregorio Varona.....	id.	id.
88	Vicente Val Vesga.....	id.	id.
89	Pascual Arciniega.....	id.	id.
90	Eugenio Campo.....	id.	id.
91	Juan Mendoza.....	id.	Treviño.
92	Fermin Pedroso.....	id.	id.
93	Pedro Ducana.....	id.	id.
94	Prudencio Fernandez.....	id.	id.
95	Luis Urarte.....	id.	id.
96	Fernando Aguillo.....	id.	id.
97	Patricio Armantia.....	id.	id.
98	Julian Perea.....	id.	id.
99	Juan Arana.....	id.	id.
100	Bernardino Susaeta.....	id.	id.

PARTIDO DE ROA.

1	D. Angel Velasco.....	Comerciante.	Roa.
2	Cipriano Zorrilla.....	Proc. del Juzgado	id.
3	Eugenio Murga.....	Ojalatero.	id.
4	Epifanio Páramo.....	Figoreno.	id.
5	Gerónimo Chico.....	Comerciante.	id.
6	Juan Montero.....	Zapatero.	id.
7	José Mayol y Fiol.....	Adm. del Conde.	id.
8	Melchor Murga.....	Ojalatero.	id.
9	Norberto Cabrestrero.....	Cabrestero.	id.
10	Manuel Izquierdo.....	Proc. del Juzgado	id.
11	Patricio Villaverde.....	Figoreno.	id.
12	Agustin Zaray.....	Ebanista.	id.
13	Juan Blas Perez.....	Proc. del Juzgado	id.
14	Pedro Casin.....	Botero.	id.
15	Segundo Gimeno.....	Comerciante.	id.
16	Sotero Bartolomé.....	id.	id.
17	Sotero Bueno.....	Zapatero.	id.
18	Sergio Miravalles.....	Fresquero.	id.
19	Tiburcio Arranz.....	Proc. del Juzgado	id.
20	Francisco Monge.....	Barbero.	id.
21	Florencio Bueno.....	Labrador.	id.
22	Hermenegildo Trimiño.....	id.	id.
23	José Estremeño.....	id.	id.
24	Pedro Ramos.....	id.	id.
25	Paulino Cuesta.....	id.	La Horra.
26	Tomás García.....	id.	id.
27	Genaro Esteban.....	id.	id.
28	Félix Serafin.....	id.	id.
29	Antonio Mambrilla.....	id.	id.
30	Florencio Esteban.....	id.	id.
31	Antonio Sebastian.....	id.	id.
32	Juan Serrano.....	Registrador.	Roa.
33	Tomás María Beltran.....	Abogado.	id.
34	Pedro Abad.....	Boticario.	id.
35	Agustin Casin.....	Veterinario.	id.
36	Inocencio Esteban.....	id.	San Martin de Rubiales
37	Pablo Ruiz.....	id.	Villovela.
38	Juan Antonio de Pedro.....	Abogado.	Nava.
39	Faustino Lázaro.....	Veterinario.	id.
40	Rufino Gallego.....	Agrimensor.	id.
41	Domingo Pradales.....	Abogado.	Fuentecen.
42	Vicente Andrés Gallardo.....	Notario.	id.
43	Lorenzo Lopez.....	Veterinario.	Moradillo.
44	Vicente Ramos.....	Abogado.	Pedrosa.
45	Rafael Diez Moreno.....	Notario.	Olmedillo.
46	Anselmo Perez.....	Labrador.	Roa.
47	Dionísio Palomino.....	id.	id.
48	Leon Páramo.....	id.	id.
49	Manuel Mansilla.....	id.	id.
50	Mateo Castro.....	id.	id.
51	Manuel Trimiño.....	id.	id.
52	Prudencio Cilleruelo.....	id.	id.
53	Pablo Casin.....	id.	id.
54	Ruperto Izquierdo.....	id.	id.
55	Santiago Esteban.....	id.	id.
56	Simon Perez.....	id.	id.
57	Valentin García.....	id.	id.
58	Angel Perez.....	id.	id.
59	Casimiro Páramo.....	id.	id.
60	Cesareo de la Hoz.....	id.	id.
61	Jacinto Fernandez.....	id.	id.
62	Gabriel Anton.....	id.	id.

63	Miguel Gonzalez.....	id.	id.
64	Luis Monedero.....	id.	id.
65	Pedro Monedero.....	id.	id.
66	Pascasio Cilleruelo.....	id.	id.
67	Patricio Anton.....	id.	id.
68	Ventura Casado.....	id.	id.
69	Antonio Reyes.....	id.	id.
70	Casimiro Mateo.....	id.	id.
71	Eulogio Mate.....	id.	id.
72	Gregorio Rubio.....	id.	id.
73	Julian Anton.....	id.	id.
74	Julian Anton.....	id.	id.
75	Martin Esteban.....	id.	id.
76	Bernardino Benito.....	id.	id.
77	Tomás Bayo.....	id.	id.
78	Pedro Bonet.....	id.	id.
79	Tomás Sebastian.....	id.	La Horra.
80	Lucas Garcia.....	id.	id.
81	Julian Mambrilla.....	id.	id.
82	Gil Ayuso.....	id.	id.
85	Antonio Garcia.....	id.	id.
84	Antonio Prieto.....	id.	id.
85	Manuel Garcia.....	id.	id.
86	Santos Esteban.....	id.	id.
87	Sebastian Ronda.....	id.	id.
88	Tomás Morejon.....	id.	id.
89	Bernabé Garda.....	id.	id.
90	Guillermo Ronda.....	id.	id.
91	Santiago Sebastian.....	id.	id.
92	Lázaro Martinez.....	id.	id.
95	Benito Jorge.....	id.	id.
94	Andres Miguel.....	id.	id.
95	Juan Cob.....	id.	id.
96	Felipe Santos.....	id.	Guzman.
97	Urbano Cabrito.....	id.	id.
98	Bruno Bengoa.....	id.	id.
99	Benito de la Cab.....	id.	id.
100	Pedro Portillo.....	id.	id.

**PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.**

1	Martin Revilla.....	Capacidad.	Salas.
2	Arsenio Rico.....	id.	id.
3	Matias de las Heras.....	id.	id.
4	Manuel Anton.....	Cabeza de familia	Acinas.
5	José Gomez.....	id.	id.
6	Miguel Gomez.....	id.	id.
7	Mateo Gutierrez.....	id.	id.
8	Francisco Camarero.....	id.	Ahedo y la Revilla.
9	Felix Camarero.....	id.	id.
10	Ignacio de Juan.....	id.	id.
11	Gregorio Navas.....	id.	Arauzo de Miel.
12	Juan de Lucia.....	id.	id.
13	Domingo de la Rica.....	id.	id.
14	Luis de la Rica.....	id.	id.
15	Francisco Alonso.....	id.	id.
16	Francisco Benito.....	id.	id.
17	Tomás Perez.....	id.	id.
18	Vicente Coruña.....	id.	Arauzo de Salce.
19	Pablo Perez.....	id.	id.
20	Saturio Briongos.....	id.	id.
21	Calixto Peñalva.....	id.	id.
22	Blas Hernandez.....	id.	id.
23	Braulio Gonzalez.....	id.	Barbadillo Herreros.
24	Anacleto Sedano.....	id.	id.
25	Estanislao Millan.....	id.	id.
26	Bernardo de la Cámara.....	id.	Barbadillo del Mercado
27	Domingo Abad.....	id.	id.
28	Joaquin Fernandez.....	id.	id.
29	Telesforo Peña.....	id.	id.
30	Pedro Heras.....	id.	id.
31	Julian Abad.....	id.	id.
32	Felipe Blanco.....	id.	Barbadillo del Pez.
33	Martin de Peraita.....	id.	id.
34	Pedro Blanco.....	id.	id.
35	Casimiro de Peraita.....	id.	id.
36	Ildefonso Peraita.....	id.	id.
37	Agapito de Lusa.....	id.	id.
38	Florentino Cardero.....	id.	id.
39	Gregorio Prieto.....	id.	id.
40	Santos Andrés.....	id.	Cabezón de la Sierra.
41	José de la Calle.....	id.	id.
42	Juan de Miguel.....	id.	id.
43	Teodoro Contreras.....	id.	La Gallega.
44	Juan de Miguel Andrés.....	id.	Cabezón de la Sierra.
45	Eusebio Maeso.....	id.	Campolara.
46	Juan Roman.....	id.	id.
47	Esteban Vicario.....	id.	id.
48	Pío Porras.....	id.	id.
49	Victoriano Ayuso.....	id.	Canicosa.
50	Aniceto Andrés.....	id.	id.
51	Justo Ayuso.....	id.	id.

52	Cárlos Abad.....	id.	id.
53	Domingo Andrés.....	id.	id.
54	Gabino Andrés.....	id.	id.
55	Nemesio Andrés.....	id.	id.
56	Pedro Andres.....	id.	id.
57	Santos Abad.....	id.	id.
58	Cipriano Benito.....	id.	id.
59	Eugenio Benito.....	id.	id.
60	Juan Terrazas.....	id.	Carazo.
61	Pedro Pinilla.....	id.	id.
62	Doroteo Pinillo.....	id.	id.
63	Antolin Grande.....	id.	Cascajares.
64	Mateo Gonzalez.....	id.	Castrillo la Reina.
65	Baldomero Medel.....	id.	id.
66	Pelegrin Medel.....	id.	id.
67	Fulgencio Salas.....	id.	id.
68	Fulgencio Balgañón.....	id.	id.
69	Juan Cabrerizo.....	id.	id.
70	Aniceto Salas.....	id.	id.
71	Senen Ibañez.....	id.	id.
72	Juan Gualberto.....	id.	id.
73	Lesmes Barriuso.....	id.	Castrovido.
74	Vicente Camarero.....	id.	id.
75	Pantaleon Lopez.....	id.	id.
76	Francisco Díez.....	id.	id.
77	Apolinar Hortigüela.....	id.	Contreras.
78	Juan Tamayo.....	id.	id.
79	Ambrosio Portugal.....	id.	id.
80	Juan Camarero.....	id.	id.
81	Miguel Serrano.....	id.	id.
82	Cárlos Gutierrez.....	id.	id.
83	Fernando Covarrubias.....	id.	id.
84	Martin Llamo.....	id.	id.
85	Eusebio Portugal.....	id.	id.
86	Antonio de la Torre.....	id.	Espinosa de Cervera.
87	Bonifacio Nuñez.....	id.	id.
88	Francisco Iglesia.....	id.	id.
89	Santos Espeja.....	id.	id.
90	Pedro Espeja.....	id.	id.
91	Pedro Contreras.....	id.	La Gallega.
92	Leonardo Peña.....	id.	id.
93	Pablo Contreras.....	id.	id.
94	Cárlos Camarero.....	id.	Salas.
95	Miguel Esteban.....	id.	id.
96	Julian del Rio.....	id.	id.
97	Elias Pineda.....	id.	id.
98	Lucas Benito.....	id.	id.
99	Victor Gonzalez.....	id.	id.
100	Aniceto Gimenez.....	id.	id.

**Anuncios oficiales.**

*Alcaldía popular de Sasamon.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley municipal, y teniendo presente las dificultades que se ofrecen en este distrito para la constitucion de las mesas en cada uno de los tres colegios en que se halla dividido el pueblo, por la falta de locales para este objeto, el Ayuntamiento pleno que presido en sesion ordinaria del dia 23 del corriente mes ha acordado la reduccion de los tres colegios en solo uno, que será el de la Casa del Ayuntamiento, sito en la plaza de esta villa, y el único que existirá en lo sucesivo. Y para que llegue á conocimiento del público se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas en conformidad á lo dispuesto en citado artículo 37 y sus reglas 2.ª y 3.ª del mismo, pasado el término de un mes será ejecutorio.

Sasamon 28 de Marzo de 1873.==  
El Alcalde presidente, Gaspar Herrera.

**Anuncios particulares.**

**LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ,**  
Agente de negocios y Perito agrónomo.  
calle de Santander, núm. 2, piso 3.º

Esta Agencia despacha con actividad y economia todos cuantos asuntos se la encomienden en la Capital, su provincia y fuera de ella, como son compras y pagos de bienes nacionales, cobro de los intereses de las láminas del 80 por 100 y adquisicion de las mismas, redencion de censos y aniversarios, formación de matriculas, cuentas municipales, repartos y amillaramientos, reconocimiento de terrenos, cobro de la 3.ª parte del 80 por 100 que ingresaba en la Caja de Depósitos y el de pensiones, como cualquiera otro asunto que se le encomiende, para lo que cuenta con Agente activo en la Corte y corresponsales en los partidos judiciales. 7

**ACEITE DE ANDALUCÍA.**

Se vende á precios arreglados en el Almacén situado en Huerto del Rey (Flora) núm. 22.